



Llamado Externo N° 21/2026 – Guardavidas

Expediente N° 2026-81-1010-01913



BASES DEL CONCURSO

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado externo de oposición y méritos, para conformar un registro de aspirantes a desempeñar funciones como **GUARDAVIDAS** temporada 2026/2027, dependiente de la Dirección General de Deportes .

1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario del cargo será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

2- REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 56,801, correspondiente al grado Eh del Escalafón Especializado, y beneficios sociales correspondientes.

3- CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación una vez surgida la necesidad, será a través de contrato de función pública, desde el 1 de diciembre de 2026 al 31 de octubre de 2027.

4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Realizar las tareas descriptas para el Cargo en el Manual Descriptivo de Cargos y Funciones, entre otras las siguientes:

- Controlar las condiciones de seguridad en playas y balnearios, adoptando las medidas correspondientes.
- Controlar que los equipos se encuentren listos y en condiciones de ser utilizados.



Llamado Externo N° 21/2026 – Guardavidas

Expediente N° 2026-81-1010-01913



- Determinar el grado de peligrosidad en las playas y efectuar los señalamientos que fueran necesarios utilizando las convenciones establecidas.
- Orientar el comportamiento del público para prevenir accidentes.
- Vigilar desde su puesto y corregir el comportamiento inadecuado de los bañistas.
- Realizar tareas de rescate y salvamento, utilizando los equipos que correspondan.
- Administrar primeros auxilios.
- Realizar reanimación cardiopulmonar (RCP) en caso de ser necesario.
- Realizar, en caso de ser necesario, la solicitud de servicios de emergencia médica.
- Realizar informes de accidentes ocurridos en la zona asignada, detallando datos personales del accidentado, condiciones climáticas de la zona, métodos de rescate y técnicas de primeros auxilios utilizados.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
- Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Carné de control en salud (Ex carné de Salud) vigente;
- Electrocardiograma con informe: se deberá presentar el trazado del electrocardiograma acompañado del informe correspondiente, expedido por médico/a especialista en Cardiología, debiendo constar en forma legible el nombre y especialidad del profesional actuante, y con validez no mayor a seis meses;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;



Llamado Externo N° 21/2026 – Guardavidas

Expediente N° 2026-81-1010-01913



- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

- Título de Guardavidas, expedido por el Instituto Superior de Educación Física de la UDELAR; o reconocido por el M.E.C.; o
- Certificado que acredite haber aprobado el curso de Guardavidas expedido por el Instituto Superior de Educación Física de la UDELAR; o reconocido por el M.E.C.

7- INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

- Estar comprendido/a en el régimen legal de prohibición de acumulación de cargos y funciones (Art. 8 Nral. 4 Est. del Funcionario), previo a la suscripción del contrato.
- Haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);

8- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1 ADMISIBILIDAD
8.2 EVALUACIÓN PSICOLABORAL (Hasta 20 puntos) EVALUACIÓN MÉDICA (Apto -No apto)
8.3 PRUEBA DE OPOSICIÓN (Hasta 60 puntos)
8.4 MÉRITOS Y ANTECEDENTES (Hasta 20 puntos)
8.5 ORDEN DE PRELACIÓN

8.1- ADMISIBILIDAD

El Tribunal de concurso designado, verificará el cumplimiento de los requisitos generales (punto 5) y específicos excluyentes (punto 6) establecidos en las presentes bases.



Llamado Externo N° 21/2026 – Guardavidas

Expediente N° 2026-81-1010-01913



Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

8.2- EVALUACIÓN PSICOLABORAL Y MÉDICA

Los convocados deberán superar la instancia de evaluación psicolaboral y examen médico, realizados por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Evaluación psicolaboral – Hasta 20 puntos (Adjunto 1 – Competencias Psicolaborales)

Evaluación médica – Apto/No apto (Adjunto 2 – Criterios médicos)

Para aprobar la evaluación psicolaboral, se deberá obtener al menos el 50% del puntaje asignado, mientras que en el examen médico deberán ser declarados aptos. Ambas instancias tendrán carácter eliminatorio. Los postulantes que superen las mencionadas evaluaciones continuarán a las pruebas de oposición prácticas.

8.3- PRUEBAS DE OPOSICIÓN

La misma consistirá en la realización de pruebas prácticas en piscina y playa, tomándose en cuenta los conocimientos particulares, metodologías específicas y destrezas en prácticas reconocidas, siendo cada instancia de carácter eliminatoria.

Puntaje total 60 puntos:

- . 15 Puntos en la prueba de piscina.
- . 45 puntos en la prueba de playa.

Prueba en Playa (45 puntos):

- . 15 puntos del Duatlón.
- . 30 puntos de Rescate.

Rescate (30 puntos):

- . 3 puntos de la carrera de acercamiento y entrada al agua.
- . 7 puntos de la puesta de patas, nado de acercamiento y toma de contacto con la víctima.
- . 10 puntos del tiempo que el concursante pone desde que toma el material de rescate hasta que entra en contacto con la víctima.
- . 10 puntos del remolque y sacada del agua a la víctima.



Llamado Externo N° 21/2026 – Guardavidas

Expediente N° 2026-81-1010-01913



Todos estos puntajes son los máximos que el concursante puede tener en cada etapa. Cabe agregar que no se podrá tener en el rescate nota insuficiente en la sección del remolque, lo que eliminará directamente.

Las fechas y lugares de realización de las mismas, serán publicadas en la página web del Gobierno de Canelones.

8.4- MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Aquellos postulantes que superaron la etapa anterior, el tribunal valorará las carpetas de méritos y antecedentes presentadas.

. Cursos y actualizaciones de formación específica (Hasta 10 puntos).

. Formación complementaria (hasta 2 puntos).

Se considera aquí formación vinculada a la educación acuática.

. Experiencia laboral en playa (hasta 8 puntos).

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral en playa, debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

8.5- ORDEN DE PRELACIÓN

En caso de empate entre dos o más postulantes se estará en primera instancia al resultado obtenido en la prueba de oposición; de persistir la situación, se realizará sorteo ante escribano público.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

El Tribunal elaborará un orden de prelación, teniendo una validez de seis meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

La publicación del resultado se efectuará a través del portal del Gobierno de Canelones.



Llamado Externo N° 21/2026 – Guardavidas

Expediente N° 2026-81-1010-01913



9- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (Dirección General de Deportes)

Titular: Diego Arismendi

Suplente: María Pedragosa

2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

Titular: Felicia Hernández

Suplente: Verónica Marrero

3er. Miembro (Asesor/a Jurídico/a)

Titular: Camila Navarro

Suplente: Anabel González

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

10- INSCRIPCIONES

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 21 de setiembre de 2026 hasta las 15:30 horas del 5 de octubre de 2026.-

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

11- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del 21 de setiembre de 2026 hasta las 15:30 horas del 6 de octubre de 2026 inclusive (de lunes a viernes excepto feriados).

Las localidades para la entrega de documentación serán:

- MUNICIPIO DE CANELONES (Florencio Sánchez 669- Canelones)
- MUNICIPIO DE ATLÁNTIDA (Roger Balet s/n y Calle 1- Atlántida)



Llamado Externo N° 21/2026 – Guardavidas

Expediente N° 2026-81-1010-01913



La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

12- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

PRESENTAR EN SOBRE DE MANILA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Constancia de Inscripción Web.
- Cédula de identidad vigente (copia).
- Credencial Cívica (copia).
- Carné de control en salud -Ex carné de Salud- vigente (copia).
- Electrocardiograma con informe: se deberá presentar el trazado del electrocardiograma acompañado del informe correspondiente, expedido por médico/a especialista en Cardiología, debiendo constar en forma legible el nombre y especialidad del profesional actuante, y con validez no mayor a seis meses;
- Copia de documentación probatoria de los requisitos específicos excluyentes (Punto 6), y demás méritos y experiencia laboral declarados.
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y experiencia laboral, ordenados cronológicamente.

Se deberá exhibir los originales de documentos, Títulos, Diplomas, Certificados y Constancias para su autenticación, **e incluir una copia** de los mismos en Sobre.

Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**.

13- DISPOSICIONES GENERALES

Al momento de realizarse la contratación, el/la postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).



Llamado Externo N° 21/2026 – Guardavidas

Expediente N° 2026-81-1010-01913



Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículums en la Oficina del Servicio Civil, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses después de la culminación del proceso de selección. Transcurrido ese período serán descartadas.

14- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<https://www.imcanelones.gub.uy/llamados>; y canal de difusión de Whatsapp de la Intendencia de Canelones.

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular y/o correo electrónico que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.